



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 173/24

Buenos Aires, 25 de octubre del 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, EXP-A-01-00031135-5/2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, en ese marco de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dra. Daniela Elizabeth Dania, Legajo Personal N° 3952, Oficial Mayor de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°1, solicitó licencia por maternidad en los términos del artículo 43 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, por el período comprendido por los días 28 de octubre de 2024 al 24 de febrero de 2025.

Que, en ese orden de ideas, la Dra. Mabel López Oliva, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°1, solicita se designe interinamente en el cargo de Oficial Mayor a la Dra. Lucia Solange Cerigliano Dolz, Legajo Personal N° 5049, y en el cargo de Escribiente a la Sra. Sabrina Aguirre, Legajo Personal N° 7890, ambas desde el 28 de octubre de 2024 al 24 de febrero de 2025.

Que tomó intervención el Departamento de Relaciones Laborales, informando que no existe impedimento para la designación propuesta.

Que, oportunamente, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 – texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1. Promocionar interinamente a la Dra. Lucia Solange Cerigliano Dolz, Legajo Personal N° 5049, en el cargo de Oficial Mayor de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, con motivo de la licencia extraordinaria por maternidad de la Dra. Daniela Elizabeth Dania, desde el 28 de octubre de 2024 al 24 de febrero de 2025.

Artículo 2. Designar interinamente a la Sra. Sabrina Aguirre, Legajo Personal N° 7890, en el cargo de Escribiente de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, con motivo de la licencia extraordinaria por maternidad de la Dra. Daniela Elizabeth Dania, desde el 28 de octubre del 2024 al 24 de febrero de 2025.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 3. Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a las interesadas en el marco de las comunicaciones fehacientes, comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.: 5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	173/2024	T°	XXV
		F°	563-564
		FECHA	25/10/2024

[Handwritten Signature]

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar